ALCALDÍA DE
YUMBO

Yumbo (V), 27 JUN 2025

Señor
JOSÉ ANTONIO LUNA GUERRA
Representante Legal
BTL Consultores S.A.S
Nit. 901.362.474-9
Cra 54 68 196 OF 223
Tel. 3016134935
Barranquilla Atlántico

ASUNTO: SOLICITUD DE PROPUESTA

Cordial Saludo

El Municipio de Yumbo a través de la Secretaría de Hacienda ha realizado estudio previo mediante el cual se determina la necesidad de contratar *"PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PARA APOYAR EN LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y APOYAR EN LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y DINÁMICAS CONTABLES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA".* Dado lo anterior y facultado mediante el Decreto Municipal No.143 del 30 de julio de 2024; le invito a presentar propuesta para celebrar contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuyo objeto, actividades, plazo de ejecución, valor y forma de pago se describe a continuación:

OBJETO CONTRACTUAL: "PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PARA APOYAR EN LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y APOYAR EN LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y DINÁMICAS CONTABLES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA"

ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR:

1. Apoyo en procesos individualizados del flujo documental y articulación de las dinámicas contables especificas en cada renglón del catálogo de cuentas y de manera específica los que establezca el señor contador de acuerdo con sus necesidades de información.
2. Brindar apoyo en el proceso de revisión de estándares de procesos actuales y manuales de políticas del orden contable aplicables en los términos de la CGN.
3. Evaluar la existencia de procesos actuales que estén armonizados con las metodologías y manuales que tenga bajo custodia la oficina de control interno.
4. Brindar apoyo para la armonización del control interno con los actuales manuales, a fin de determinar frente al nuevo proceso de convergencia y las nuevas políticas o procedimientos y dinámicas definidas.
5. Acompañamiento en la articulación de procesos y dinámicas contables, que se van a registrar a nivel de manual y que tendrán como finalidad ser el derrotero de todos los funcionarios que tengan bajo su responsabilidad la generación de procesos contables y parametrizaciones en la plataforma tecnológica que utilice la entidad.
6. Brindar apoyo en el proceso de seguimiento de procesos y modelación de la nueva estructura de Estados Financieros, procedimientos específicos con los cambios puntuales dados a través de las dinámicas contables a que haya lugar por la nueva metodología. ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE POLITICAS CONTABLES.

7. Brindar apoyo en el proceso de identificación del impacto de la aplicación de los cambios en las políticas aplicadas en los Estados Financieros de la entidad reportados a la Contaduría General de la Nación y su armonización con los cierres venideros.
8. Brindar apoyo para la adecuada Implementación de políticas de manejo procedimental en la plataforma tecnológica y los sistemas que requiera la entidad para la debida optimización de sus procesos estructurar la calidad de la información requerida por entes de control y la planeación del proceso.
9. Dar adiestramiento y capacitación a todo el equipo financiero y a quien el líder del proyecto considere deben hacer parte del manejo y articulación de la información financiera.
10. Consolidar y entregar los documentos resultantes de las actividades desarrolladas en virtud de la ejecución del contrato y los proyectos de actos administrativos a expedir con sus anexos si a ello hubiera lugar

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato será CUATRO (04) MESES, contados a partir del cumplimiento de Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución del Contrato. La vigencia del contrato no podrá exceder el 31 de diciembre de 2025.

VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales se estima el valor del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión en la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 155.000.000), el cual se pagará de la siguiente forma: 1. UNA PRIMERA CUOTA POR VALOR DE TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($38.750.000,00) incluido IVA una vez se lleven a cabo cuatro reuniones de acompañamiento presencial, seis reuniones de acompañamiento virtual y la presentación de un primer borrador de manual de políticas contables y manual de procedimientos y dinámicas contables que se verá reflejado en la presentación del primer informe de actividades y acorde a la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. 2. Una segunda cuota por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($38.750.000,00) incluido IVA una vez se lleven a cabo cuatro reuniones de acompañamiento presencial, seis reuniones de acompañamiento virtual y la presentación de un segundo borrador de manual de políticas contables y manual de procedimientos y dinámicas contables que se verá reflejado en la presentación del segundo informe de actividades y acorde a la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. 3. Una tercera cuota por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($38.750.000,00) incluido IVA una vez se lleven a cabo cuatro reuniones de acompañamiento presencial, seis reuniones de acompañamiento virtual y la presentación de un tercer borrador de manual de políticas contables y manual de procedimientos y dinámicas contables que se verá reflejado en la presentación del tercer informe de actividades y acorde a la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. 4. Una última cuota por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($38.750.000,00) incluido IVA una vez se lleve a cabo la entrega formal del respectivo manual de políticas contables y manual de procedimientos y dinámicas contables que se verá reflejado en la presentación del informe final de actividades y acorde a la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO I: El CONTRATISTA sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. PARÁGRAFO II: Para la realización de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,

MARIA VICTORIA ECHEVERRY MORENO
Proyectó: Alneida Ortiz Montenegro – Técnico Operativo (E)